

AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 539

COPIAPÓ. 29 de Mayo de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos de la Minera Hierro Atacama , Sra . Ema Albanéz Aróstica y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos de la Minera Hierro Atacama , Sra . Ema Albanéz Aróstica, ha requerido autorización para la realización de una cicletada familiar

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos de la Minera Hierro Atacama , Sra . Ema Albanéz Aróstica, para realizar una cicletada familiar el día Domingo 30 de Mayo de 2010, desde las 10:00 y hasta las 12:00 hrs, partiendo desde el Parque René Schneider - Avda Copayapu - Callejón Diego de Almagre- Avda Copayapu (de regreso) hasta el parque René Schneider .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE




NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado